

FUNCIÓN LINGÜÍSTICA Y RETÓRICA DE LA PARTÍCULA *TAMEN* DEL LATÍN EN ALGUNOS DISCURSOS DE CICERÓN*

EMILCE MORENO MOSQUERA¹

RESUMEN: En este artículo se estudian las diferentes funciones semánticas y pragmáticas de la partícula *tamen* del latín en algunos discursos de Cicerón, a la luz del modelo teórico de Kroon (1995) y (1998). Esta autora propone un enfoque pragmático-discursivo para estudiar y describir las partículas². Además, algunas conceptualizaciones de autores como Martín Puente (1998) y (2000), Orlandini (1999) y Flamenco (1999) fueron retomadas. La pregunta central a responder es precisamente ¿cuáles son las diferentes funciones lingüísticas de la partícula *tamen*? En ese sentido, será necesario describir el funcionamiento de la partícula teniendo en cuenta los niveles del discurso establecidos por Kroon: representativo, presentativo e interactivo y establecer el tipo de discurso y de relación adversativa, en que aparece dicha partícula.

La estructuración del artículo será como sigue: en §1 se presenta de manera breve el estado de la cuestión. En §2, algunas consideraciones teóricas pertinentes

*Cabe señalar que este artículo se deriva del trabajo de investigación llevado a cabo en la Maestría en Lingüística de la Universidad Nacional de Colombia. Específicamente fueron estudiados los siguientes discursos de Cicerón: *En defensa de T. Anio Milón*, *Contra Catilina*, *En defensa de Lucio Murena*, *Contra Cecilio*, *En defensa de Aulo Cluencio* y *En defensa de Sexto Roscio Amerino*.

¹Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Educación. E-mail: moreno-e@javeriana.edu.co
Fecha de recepción: 2/1/2015; fecha de aceptación: 5/4/2016.

² Se adopta el término *partícula discursiva*, pues es la utilizada en el modelo teórico seleccionado para este estudio; Kroon (1995, p. 35) dice a propósito: “las partículas son palabras invariables que se caracterizan por el hecho de estar puestas como unidades dadas en una perspectiva amplia, que puede ser el contexto verbal circundante y sus implicaciones o la situación comunicativa, en la cual se integra al texto”. De otra parte, M. A. Zorraquino (1992, p. 118-119) en defensa de dicho término manifiesta lo siguiente: “(...) yo abogaría por el mantenimiento del término tradicional *partícula*, que alude simplemente a la estructura componencial de las unidades objeto de análisis y que tiene la ventaja de resultar apto para referirse a elementos que operan en la gramática de la oración y en la del discurso.”

para entender el funcionamiento de *tamen*. A continuación en §3 se presenta el análisis de la partícula. Finalmente, están las conclusiones y la bibliografía.

Palabras Clave: Partícula conectiva, niveles del discurso, tipo de discurso, relación adversativa y concesiva.

1. BREVE ESTADO DE LA CUESTIÓN

En este apartado se presenta una visión panorámica de lo que se ha escrito sobre la partícula *tamen*, tanto en diccionarios, como en gramáticas; además, se han encontrado dos trabajos donde se dan algunas explicaciones, uno es el de Anna Orlandini *Tamen: L'argumentation par "re-formulation rectificante"* y el otro es de Cristina Martín Puente *La expresión de concesividad en latín clásico: su análisis y distribución sintáctica* (1998 y 2000); es importante reunir dichos planteamientos para así confrontarlos con los datos analizados.

1.1 DICCIONARIOS

Después de haber hecho la revisión correspondiente de los diccionarios: *OLD Oxford Latin Dictionary*, 1982, Lewis & Short. *Latin Dictionary*, 1962 y *Lexicon totius Latinitatis*, 1965 de Forcellini, A. (et al.), podemos decir que sobre *tamen* hay referencias de dos tipos, uno sobre su significado y otro sobre su ubicación en el contexto oracional; veamos:

1.1.1 SOBRE SU SIGNIFICADO

i. Significa “a pesar de lo que ha sido dicho”, “con todo”, “sin embargo”, “no obstante”.

1.1.2 SOBRE SU UBICACIÓN

ii. Aparece en correlación con una partícula concesiva o condicional *quamquam, quamvis, etsi, etiamsi, tametsi, licet, si, ut, cum, etc.*

iii. Aparece sin correlación con una partícula.

iv. Precedida por una conjunción copulativa o adversativa (*et, atque, ac, neque, nec, sed, at, verum*). Junto a *sed* se usa en la transición o el resumen de una idea luego de un paréntesis, o en la corrección de algo ya dicho.

v. Después de una oración, que expresa una concesión: “sin embargo”, “no obstante”: a. después de una oración introducida por una conjunción concesiva, etc., b. después de subjuntivo, c. después de oración indefinida modal., d. después de *quidem, equidem, etiam*, e. después de otras expresiones concesivas.

vi. Anticipando una expresión concesiva, junto a *etsi* o *tametsi*.

1.2 LOS ESTUDIOS GRAMATICALES TRADICIONALES

A *tamen* se le ha asignado un valor concesivo-adversativo; sin embargo, las construcciones adversativas y las concesivas presentan algunas similitudes, pero también diferencias que las hacen independientes³. Para Bassols (1956, p.

³³ Para una revisión exhaustiva sobre la diferenciación entre estas construcciones puede verse a Flamenco García, L. (1999): “Las construcciones concesivas y adversativas” en I. Bosque y V. Demonte (comp.). *Gramática descriptiva de la lengua española*, 3 vol., Madrid, Espasa Calpe, 3805-3878.

109) esta partícula “presupone siempre una idea concesiva⁴ expresada por medio de una subordinada de significado concesivo (*etsi, quamquam, tametsi*), o insinuada sólo por una oración principal que por el contexto admite una oración concesiva”. Valentí (1960, p. 189) también explica que “en la oración principal suele estar *tamen, attamen, nihilominus*, en correlación con las diferentes conjunciones concesivas”. Como en el siguiente ejemplo:

(1) *Qua re, etsi nefarie fecisti, tamen, quoniam in meo inimico crudelitatem exprumpsisti tuam, laudare non possum, irasci certe non debeo.* (“Por todo ello, aunque actuaste de forma abominable, sin embargo, por haber mostrado semejante crueldad contra mi enemigo, no puedo felicitarte, pero tampoco debo enojarme contigo...”. Cic. *Mil.* 33.20)

De otra parte, Bassols y Valentí sólo explican las correlaciones en que aparece *tamen*, específicamente, como correlativo de subordinante concesivo junto a *etsi, quamquam, tametsi*.⁵ Sin embargo, no se da cuenta del tipo de concesiva (directa) y/o las estructuras en que aparece *tamen* (en correlativas o no), ni lo que las caracteriza.

⁴ Pese a que el autor identifica a *tamen* en correlación con otros constituyentes con una idea concesiva, también advierte que esta puede derivarse en algunos casos simplemente de un participio, de un adjetivo o de una locución preposicional (generalmente *in* con ablativo). Debe tenerse en cuenta que la concesión o mejor la oración concesiva ha sido definida como aquella que supone un obstáculo para la realización del hecho expresado por la oración principal, obstáculo que no logra impedir que dicha realización se vea confirmada.

⁵ Aunque este planteamiento es cierto, al menos parcialmente, no cubre las diferentes formas gramaticales de las que se valen autores como Cicerón, César y Salustio para expresar la concesividad, tales como adjetivos, adverbios, ablativos, sintagmas preposicionales, participios concertados, ablativos absolutos, oraciones de relativo, relativos indefinidos, las conjunciones *si, cum* y *ut*, la yuxtaposición, la coordinación y la forma verbal *licet*. Para ampliar lo referente a estos medios gramaticales puede revisarse el artículo de Cristina Martín Puente (2000): “La expresión de la concesividad contextual en latín clásico”. *Cuadernos de Filología Clásica*. Estudios Latinos. Madrid.

Ernout (1953, p. 450) explica brevemente que “*tamen* equivale a *cependant* (“sin embargo”) y aparece frecuentemente en la segunda posición de la oración”. En la misma línea de los anteriores autores, presenta de manera general el funcionamiento de *tamen*.

1.3 LOS ESTUDIOS DE ANNA ORLANDINI Y CRISTINA MARTÍN PUENTE

Anna Orlandini (1999, p. 199-213) retoma a Meillet para explicar el origen etimológico de *tamen* y afirma que “se remonta a *tam* más la partícula *enim*; de allí que el valor adversativo de dicha partícula tenga una base cuantitativa, pues indica igualdad”. Para Orlandini *tamen* es fundamentalmente un conector rectificativo, y, cuando la partícula posee una fuerza argumentativa, el argumento “por corrección de inferencias” restringe el campo sobreentendido posible.

En dicha interpretación de la partícula *tamen* es necesario tener en cuenta dos aspectos: la ubicación espacial de esta en un díptico de dos proposiciones *p* y *q* y la naturaleza del lugar sintáctico entre estas proposiciones (si se trata de una relación de coordinación o de subordinación). Cuando *tamen* pertenece a la segunda de las dos proposiciones coordinadas es posible que posea una fuerza argumentativa más fuerte para una conclusión (representada por *r*). De acuerdo con ello, la autora plantea la siguiente clasificación: i. *Tamen* en la “concesión compleja”: la “concesión retórica”, ii. *Tamen* hacia la “concesión restrictiva” y iii. *Tamen* entre la coordinación y la subordinación.

Los empleos de *tamen* en la *concesión compleja* dependen de la coordinación de dos proposiciones, el enunciado entero presenta dos eventualidades (*p* y *q*) que van en conjunto. Este tipo de concesión se da cuando el contexto es enfático y desarrolla una cierta oposición: el locutor hace una concesión a la tesis de otro (representada por *p*) no por contradecirla, sino más bien por “desvalorizar sus consecuencias argumentativas” (Soutet, 1990, p. 19 citado por Orlandini) y el argumento de *q* se impone en todo caso como decisivo. Para ilustrar este tipo de concesión puede ser retomado el ejemplo (1).

Tamen en la concesión restrictiva se puede dar en dos casos: en empleos sin valor opositivo y con valor opositivo. Este empleo se da cuando *p* introduce una aserción de carácter general y *tamen q* lo rectifica, precisando el dominio; como en (2):

(2) *de futuris autem rebus etsi semper difficile est dicere, tamen interdum coniectura possis propius accedere* (“En cuanto al futuro es difícil hablar de ello, sin embargo puede a veces acercarse por conjetura.” Cic. *Fam.*6.4.1.)⁶

El otro uso es muy frecuente cuando *tamen* se encuentra a la cabeza de la frase o luego de una pausa fuerte.⁷ Como se ve en el siguiente ejemplo:

(3) (*Diviciacus multis cum lacrimis Caesarem complexus obsecrare coepit*) *scire se illa esse vera, (...) sese tamen et amore fraterno et existimatione vulgi commoveri.* (“-Diviciaco, abrazando a César, comenzó a suplicarle con muchas lágrimas- que él sabía que aquellas cosas eran verdaderas, (...) que él sin embargo y por amor fraterno y por la opinión del vulgo se conmovía.” Caes. *Gall.* 1.20.2)

El último empleo señalado por la autora se refiere a la presencia de *tamen* en la coordinación y la subordinación, que equivale a su vez a *tamen* concesivo como introductor de un argumento más débil y *tamen* concesivo como introductor de un argumento más fuerte para la conclusión *r*. El primer caso se da cuando en la coordinación copulativa (*et tamen*) introduce un argumento más débil (*etsi* y *etiamsi* “aunque”). En estos casos, *tamen* juega el rol de conector introduciendo

⁶ Este ejemplo y los cuatro siguientes han sido tomados del trabajo de Anna Orlandini.

⁷ La partícula *tamen* también aparece a veces junto a *sed*. Esta se agrega para corregir lo llevado de la aserción *q* que precede, oponiéndose a las inferencias posibles a partir de *q* (*q, tamen p*); *tamen p* señala, en general, un argumento más importante y decisivo.

do una concesiva que refuerza la aserción realizada en la otra proposición, como en (4):

(4) *Adsunt optimates, qui se melius hoc idem facere profiteantur plusque fore dicant in pluribus consilii quam in uno et eandem tamen aequitatem et fidem.* (“Pero he aquí los nobles que declaran poder conseguir esto mismo más fácilmente, y que el gobierno de varias personas es mejor que el de una sola, incluso con la misma justicia y lealtad.” Cic. *Rep.* 1.55)

La subordinación se da cuando *tamen* pertenece a la proposición *q* correlacionada con *p* (la proposición a menudo señalada por *quamquam*, *quamvis*, *et-si*, *tametsi*, cuando se trata de una subordinada), como en (5):

(5) *denique P. Rutilius qui, etsi damnatus est, mihi videtur tamen inter viros optimos atque innocentissimos esse numerandus.* (“Finalmente, P. Rutilio quien a pesar de que fue condenado, sin embargo me parece que debe ser tenido entre los hombres más virtuosos e íntegros” Cic. *Font.* 38)

De otra parte, está la tesis doctoral de Cristina Martín Puente *La expresión de concesividad en latín clásico: su análisis y distribución sintáctica* (1998), en donde dedica un capítulo al estudio sintáctico de *tamen*. En este se aborda: el valor y naturaleza de *tamen*, la frecuencia de aparición de *tamen* en apódosis concesivas y la posición de *tamen*. La autora advierte que *tamen* aparece más o menos regularmente en la apódosis de los períodos concesivos, por ello dedica un capítulo al tratamiento de esta partícula. El valor concesivo de *tamen* radica en lo que le precede, sea una oración principal o subordinada; además, aparece junto a conjunciones copulativas y adversativas. Para explicar lo referente a la naturaleza de esta partícula, retoma los trabajos de Kvícala (1879), Saur (1913), Marouzeau (1948), Mikkola (1957), Letoublon (1985) y Rosen (1989). Se destaca el sentido que le atribuye Kvícala a *tamen*: “el sentido de la oración en la que aparece *tamen* está en relación de oposición y contradicción con lo que se ha di-

cho anteriormente. Con *tamen* se expresa que lo anterior, a pesar de que parece un obstáculo, no afecta al cumplimiento de lo que se expresa en su propia oración.” Como se muestra en el siguiente ejemplo:

(6) *Senatus haec intellegit, consul videt: hic tamen vivit.* (“El senado sabe esto, el cónsul lo ve; sin embargo este sigue vivo” Cic. *Cat.* 1.2)⁸

Tamen aparece frecuentemente en la apódosis de un período concesivo; en la prótasis aparecen partículas como: *quamquam*, *etsi*, *tametsi*, *quamvis* o *etiam si*. Aunque *tamen* aparece prácticamente siempre en la apódosis, si la oración es introducida por *quamvis* o *etiam si* la aparición de *tamen* en la apódosis se da con mucho menor frecuencia.⁹ Martín Puente advierte además que la disposición habitual de los períodos concesivos es prótasis-apódosis, en esta última estaría *tamen*. Sin embargo, se señalan dos tipos de disposiciones no habituales: (i) cuando la primera posición de la apódosis no la ocupa *tamen* y (ii) cuando *tamen* aparece al comienzo de todo el período concesivo. El primer caso se da pocas veces, cuando la apódosis es encabezada por una palabra o sintagma que el autor quiere destacar, como en (7):

(7) *num ius civile vestrum ex libris cognosci potest? qui quamquam plurimi sunt, doctorem tamen usumque desiderant.* (“¿Acaso vuestro derecho civil puede

⁸ Este ejemplo y los cuatro siguientes han sido retomados del trabajo de Martín Puente. En particular, significaría algo así como: “éste vive como si el Senado no supiese esto, como si el cónsul no lo viese”. La autora explica que el hecho de que el Senado sepa estas cosas y de que el cónsul las vea debería tener la consecuencia lógica de la ejecución de Catilina, pero él sigue viviendo como si esos hechos no se diesen.

⁹ La autora explica que la razón para que se dé esta alta frecuencia de *tamen* en la apódosis, por lo menos, en Cicerón es porque el escritor que no cuenta con el apoyo de la entonación ni de la puntuación, para dejar claro si la oración es concesiva o no lo es, utiliza *tamen* para explicitar que la oración de *quamquam*, *etsi* o *tametsi* es concesiva, y de ahí la enorme frecuencia en este caso. Además, cuando *tamen* no aparece seguramente es porque el autor cree que el lector no tendrá ningún problema para entender el sentido lógico.

aprenderse en los libros? los cuales, aunque son muchísimos, necesitan, **sin embargo**, un maestro y la práctica” Cic. *Fam.* 7.19.1)

La otra disposición se da cuando *tamen* aparece delante de una prótasis concesiva. En este caso, *tamen* no forma parte del período concesivo. La autora afirma que pasa algo similar en español, es decir que *tamen* preceda a todo un período concesivo; a propósito Mariner (1985, p. 451, citado por Martín Puente, 1998) dice que “en español locuciones como *sin embargo* no pueden preceder a la concesiva porque se correría el riesgo de interpretar que relaciona la oración en la que aparecen con lo dicho anteriormente y no con la concesiva, que viene después”, como en (8):

(8) *Sin altera est utra via prudentiae deligenda, tamen, etiamsi cui videbitur illa in optimis studiis et artibus quieta vitae ratio beatior, haec civilis laudabilior est certe et inlustrior, (...)* (“**Sin embargo**, si hay que elegir entre un camino de conocimiento y otro, incluso si a uno le pareciera más feliz aquel tipo de vida tranquila dedicada a los estudios y disciplinas más altos, la del hombre de estado es ciertamente más digna de gloria y brillante (...)” Cic. *Rep.* 3.6)

Martín Puente explica que en este último caso *tamen* no explicita un matiz concesivo en la oración de *si*, como *a priori* podría parecer, sino que en realidad conecta todo el período condicional con la predicación anterior. Es necesario considerar que la primera posición la ocupa la oración condicional y la segunda la ocupa *tamen*.¹⁰

¹⁰ En cuanto a esto, la autora explica que una buena prueba de que cuando *tamen* aparece delante de la prótasis no forma parte del período concesivo es que podemos encontrar de nuevo a *tamen* detrás de la prótasis, de modo que es evidente que el primer *tamen* no tiene ninguna relación con esta, como en: *Sed tamen Lurconem, quamquam pro sua dignitate moderatus est in testimonio dicendo orationi suae, tamen iratum Flacco esse vidistis.* (“Pero, sin embargo, Lurcón, aunque ha sido moderado por su dignidad en su discurso cuando ha testificado, sin embargo visteis que estaba enojado con Flaco” Cic. *Flacc.* 87). El hecho de que aparezca de nuevo *tamen* detrás de la

Una de las conclusiones que se derivan del análisis de *tamen* se refiere al hecho de que esta partícula tiene dos funciones (Pinkster, 1995, 327-329 citado por Martín Puente, 1998): es conector cuando introduce una oración independiente y adverbio cuando aparece en un esquema correlativo emparejado con una conjunción subordinante (*quamquam...tamen, etsi...tamen, etc.*). En ese sentido, en el primer caso, los conectores se dan fuera de la oración, es decir, son extrapredicativos y no cumplen ninguna función a nivel oracional. Mientras en el segundo caso, aparecen en esquemas correlativos.

Finalmente, resulta fundamental la distinción que hace la autora entre concesividad contextual y concesividad gramatical,¹¹ en estructuras en donde efectivamente se encuentra *tamen*. Martín Puente (2000:11) explica que hay que distinguir entre concesividad contextual y concesividad gramatical:

“hablamos de concesividad contextual siempre que se produce algo que el interlocutor creería *a priori* imposible porque las condiciones son desfavorables y de concesividad gramatical cuando una marca expresa explícitamente que algo se produce a pesar de unas condiciones determinadas”.

En el caso de la concesividad gramatical los medios para expresarla son *quamquam, quamvis, etsi, tametsi, etiam si* (“aunque”); en el caso de la concesividad contextual tenemos que los medios gramaticales de los que Cicerón, César y Salustio se sirven para expresar de forma implícita la concesividad son adjetivos calificativos, adverbios y sintagmas preposicionales, oraciones de relativo, relativos indefinidos, las conjunciones, *si, cum, ut*, la coordinación y yuxtaposición y la forma verbal *licet*.

prótasis puede ser una señal que da el locutor para advertir a sus interlocutores que ello es lo decisivo y es lo que representa en realidad el período concesivo.

¹¹ Como veremos más adelante la concesividad gramatical equivale a *marcador contraconcesivo correlativo*, mientras la concesividad contextual equivale a *marcador contraconcesivo sin correlación*.

2. ALGUNAS CONSIDERACIONES TEÓRICAS

De acuerdo con el modelo elegido, para estudiar adecuadamente una partícula, es necesario tener en cuenta los niveles del discurso, la tipología discursiva y la tipología de las relaciones adversativas.

Para comprender el concepto de *nivel del discurso* se debe considerar que la información que se da en una comunicación se refiere a diferentes aspectos. Por un lado, un mensaje describe hechos, eventos; por otro, comunica información que se refiere a los participantes en el acto comunicativo (Kroon, 1995). Existen tres niveles: representativo, presentativo e interactivo. El primero se refiere a la parte de la realidad que el hablante intenta describir, o sea las cosas que suceden en el mundo. Mediante este nivel se reflejan las relaciones semánticas objetivas que el hablante establece entre los eventos del mundo extratextual. Específicamente las relaciones entre los estados de cosas (acciones, eventos o hechos), que constituyen el mundo representado, pueden ser temporales, causales, condicionales, concesivos, etc. La unidad básica en este nivel es la oración. El nivel presentativo se refiere a la manera como los hablantes presentan y organizan la información para lograr sus propósitos comunicativos. Ellos eligen el orden en que presentan el contenido, pueden indicar qué parte de la información es central, o menos central (subsidiaria), pueden elaborar o comentar determinada unidad de información, pueden comentar libremente nuevos tópicos del discurso. La unidad básica del nivel presentativo es el *movimiento* con sus correspondientes *actos*¹². Kroon en esta parte retoma los planteamientos de Roulet *et alii* (1984) sobre las unidades temáticas o comunicativas: movimiento, acto, intercambio e interacción.¹³ El

¹² Entendemos el concepto de *acto* a la manera de *acto discursivo* (Roulet, 1991), es decir como una unidad menor que el acto de habla.

¹³ Cada interacción entre los interlocutores puede constar de uno o más intercambios comunicativos. El intercambio es la unidad mínima de la conversación. A su vez, cada intercambio puede ser analizado en un número restringido de movimientos (iniciativo y reactivo). Cada movimiento se

nivel interactivo, por su parte, se ocupa de la coherencia o la incoherencia de una unidad del discurso a la luz del intercambio conversacional, que tiene lugar entre dos o más interlocutores en una situación comunicativa particular. Mientras que las partículas de tipo presentativo indican cómo una unidad del discurso se ajusta en un movimiento, las partículas de tipo interactivo señalan cómo un enunciado se ajusta a un intercambio interactivo, o cómo es evaluado en términos de la situación comunicativa.

De otra parte, el tipo de discurso es un fenómeno dinámico más local, el cual puede cambiar varias veces dentro del mismo texto. Además, se constituye como un criterio fundamental para distinguir entre la función de una partícula en uno u otro nivel. El tipo de discurso se refiere a los modos comunicativos asociados con una expansión del texto, por ejemplo monólogo, diálogo y polílogo¹⁴. Este es determinado con base en dos parámetros interrelacionados, el primero hace referencia a la distinción entre discursos *monologales* y *dialogales*, el segundo a los discursos *monológicos* y *dialógicos*. El primer parámetro se basa en el número de participantes de un discurso realmente involucrados en la expresión de un texto. Por ejemplo, un texto monologal es expresado y producido por un solo hablante o escritor quien tiene total control temático y estructural; mientras, un texto dialogal es expresado por lo menos por dos hablantes. Una parte considerable de los textos latinos tiene una forma predominantemente monologal, es decir, tienen un hablante central que expresa el texto, y usualmente coincide con el autor. No obstante, se consideran excepciones a esto textos como la comedia latina, las cartas de Séneca y los diálogos de Cicerón, pues tienen una forma inherentemente dialogal. El segundo parámetro tiene que ver con el estatus del segmento de un texto en la amplia estructura del discurso, y es situado en términos de la oposición monológico/dialógico. Un segmento de discurso dia-

compone de uno o más actos, que pueden ser centrales o subsidiarios con respecto a la intención comunicativa del hablante.

¹⁴ La denominación “polílogo” es empleada por la autora para referirse al modo de comunicación por medio de varias voces.

lógico es un diálogo que consiste en movimientos alternativos de distintos participantes del discurso, los cuales están relacionados por su función interaccional correspondiente, y, al mismo tiempo, constituyen un intercambio interaccional. Un segmento de discurso monológico no está compuesto de movimientos iniciativos independientes y sus movimientos reactivos correspondientes, sino que consiste en un solo movimiento complejo, con una función más retórica que interactiva. La interacción de los dos parámetros da lugar a cuatro clases diferentes de discurso, como lo podemos ver en el siguiente cuadro:

Parámetro 1	Parámetro 2
1 dialogal	Dialógico
2 dialogal	Monológico
3 monologal	Dialógico
4 monologal	Monológico

El tipo de discurso dialogal dialógico (1) y monologal monológico (4) son más o menos autoexplicables, ellos representan los diálogos y monólogos, en el sentido convencional de la palabra. Sin embargo, cuando un texto es expresado por un relator (en un discurso escrito: el escritor), pero simula o reporta un intercambio comunicativo, podríamos hablar de un discurso monologal dialógico (3)¹⁵. El tipo de discurso (2), dialogal monológico de acuerdo con Kroon, es relativamente raro, algunas veces se encuentra en Platón cuando los dos sujetos discursivos complementan sus expresiones unas y otras (de ahí que juntos constituyen un solo movimiento) o cuando el participante de una conversación restringe sus intervenciones a mínimas respuestas, es decir, ningún cambio real toma lugar entonces.

¹⁵ Este es el tipo de discurso que más nos interesa, dado que se encuentra regularmente en las cartas y discursos de Cicerón, cuando simula una conversación entre él mismo y un compañero de discusión real o ficticio.

De otra parte, Kroon (1998, p. 103-104) considera que los cuatro tipos no son suficientes y plantea que “el discurso monológico¹⁶ puede contener *voces incrustadas*, que dan origen a la distinción entre discurso diafónico/monofónico (varias voces/una sola voz)”. La diafonía se da cuando un emisor expresa dos voces u opiniones, no formalmente separadas como en el tipo de discurso dialógico, sino habitando en el mismo uso o movimiento, por ejemplo, cuando un hablante expresa dos voces u opiniones distintas, no formalmente separadas, como en el tipo de discurso estrictamente dialógico. A continuación presentamos los rasgos típicos de un discurso monológico/diafónico:

- i. La presencia (en la unidad receptora o en el contexto inmediato) de pronombres de primera y segunda persona y formas verbales en primera y segunda persona.
- ii. El uso de formas verbales en tiempo presente en un pasaje que de otra forma sería presentado en tiempo pasado.
- iii. La presencia de expresiones metadiscursivas, por ejemplo reflexiones asociadas con el discurso: performativos (*te digo que... te pido que*), metadirectivos (*dime, recuerda que... créeme*) y expresiones evaluativas del tipo *tengo que admitir, como dije anteriormente, se debe hacer énfasis en*.
- iv. La presencia inmediata de verbos de evaluación subjetiva como *arbitror, opinor, credo, puto* (opino, pienso, creo), y otras expresiones en modo subjetivo.
- v. El uso de preguntas (tanto retóricas como no retóricas) en el contexto inmediato, donde se presupone la participación de un interlocutor en el evento de habla.
- vi. la presencia de elementos interaccionales/extraoracionales, tales como las interjecciones, los juramentos y los vocativos.

La tipología de las relaciones adversativas es importante, dado que permite una descripción adecuada de la función de las partículas adversativas. Son

¹⁶ Recordemos que un discurso monológico es una expansión del discurso con la forma de un movimiento complejo.

cinco las nociones presentadas por la autora (sustitución, concesión, oposición semántica, contraste discursivo y refutación); sin embargo para el análisis de *tamen* solo tendremos en cuenta parcialmente la denominada concesión. Esto se da así, ya que *tamen* no es precisamente una partícula concesiva, como lo veremos en el análisis mismo.

La concesión¹⁷ es una relación compleja, pues no solo implica cierta oposición y negación, sino también involucra contenidos implícitos, relacionados con el saber compartido entre el hablante-escritor o el oyente-lector. “La concesión se da en el nivel representativo y supone una relación de implicación de base cognitiva, la cual puede ser descrita como una relación objetiva entre dos estados de cosas representados”, de acuerdo con Kroon (1995, p. 212). Longrace (1983, citado por Kroon, 1995, p.212-213) la denominó “implicación frustrada” ya que indica, efectivamente, que una implicación¹⁸ prevista a partir del primer elemento de la relación se ve frustrada por el segundo, como sucede en la concesión directa. Flamenco (1999, p. 3814) la denomina “contraste directo”¹⁹; específicamente explica que “puede deducirse únicamente a partir de los hechos denotados por los contenidos proposicionales de la construcción”. Portolés (1998, p.98) habla de “*contraargumentación directa* en los casos en que el segundo

¹⁷ Esta categoría la traemos a cuento por estar en la tipología de Kroon, sin embargo es retomada parcialmente en el análisis, pues no consideramos que *sed* sea concesivas, sino adversativas. Son propiamente partículas concesivas *quamquam*, *quamvis*, *etsi*, *etiam si* y *tametsi*. De otra parte, se señala que hay también concesión indirecta, la cual se caracteriza por que el primer elemento de relación da un argumento a favor de cierta conclusión, mientras el segundo da un argumento en contra de la conclusión. Sin embargo, en el corpus estudiado no fueron encontrados ejemplos de este tipo de concesión.

¹⁸ Las implicaciones (A implica B) son deducciones lógicas que se extraen a partir de informaciones expresas en el contenido proposicional.

¹⁹ Algunos autores, como Quirk et al. (1985), Cuenca (1991), Rudolph (1996) y el mismo Flamenco (1999) emplean el término “contraste” como una noción general, que no definen con detalle, pero que les sirve para recoger bajo una misma etiqueta dos nociones cercanas: la adversación y la concesión.

miembro del discurso –el que está antiorientado²⁰ respecto del primero- presenta directamente una conclusión contraria”. En términos gramaticales, la oración concesiva presenta un hecho que supone una objeción o un obstáculo para la realización de lo expresado en la oración principal, sin embargo ello no logra anular lo afirmado en esta oración. Como en el siguiente ejemplo:

(9) *Aunque Darío tiene 68 años, todavía juega fútbol.*

En (9) vemos que se concede o se asume el hecho de que *Darío tiene 68 años*, oración subordinada que se opone a la oración principal *todavía juega fútbol*. La información introducida por *aunque*²¹ es concesiva, dado que presenta una objeción o un obstáculo posible, que no llega a ser lo suficientemente fuerte para anular lo afirmado en la oración principal.

3. ANÁLISIS DE LA PARTÍCULA *TAMEN*

A partir del análisis del corpus de *tamen*, hemos encontrado y clasificado los siguientes usos de esta partícula en los discursos de Cicerón: marcador contraconcesivo²² correlativo (Contraconc.), marcador contraconcesivo sin correlación con las partículas típicas (Contraconc. sin corr.), marcador contraconcesivo

²⁰ Debe tenerse en cuenta que la orientación argumentativa se refiera al hecho de que la significación de las frases favorece una serie de continuaciones del discurso y dificulta otras. En el caso de *tamen* es una partícula que encabezan el segmento del discurso que se presenta como contrario a la orientación de un miembro anterior. En ese sentido, si el primer miembro conduce a una conclusión X, el segundo introduce un argumento a favor de una conclusión contraria.

²¹ La presencia de *aunque* resulta fundamental para dar cuenta de esta relación, pues hace suponer o prever la conclusión que viene a continuación.

²² Esta denominación ha sido adoptada teniendo en cuenta que tenemos una oración concesiva (introducida por *quamquam* y sus equivalentes), que contrasta con una oración asertiva (introducida por *tamen*).

a nivel extraoracional (contraconc. Extra), marcador contraconcesivo correlativo en estructuras monológicas-diafónicas (contraconc. diaf.), marcador contraconcesivo sin correlación en estructuras monológicas-diafónicas (contraconc. diaf. Sin co.). A continuación presentamos el cuadro 5., que resume estos usos en su respectivo nivel:

Nivel	Función	Indicador
Representativo	- Marcador contraconcesivo correlativo - Marcador contraconcesivo sin correlación con las partículas típicas	-información dentro de una oración y en el mismo acto -unidades discursivas relacionadas dentro de segmento monológico del texto
Presentativo	-Marcador contraconcesivo a nivel extraoracional	información en dos actos dentro de un movimiento, o dos movimientos subsecuentes -relaciones retóricas -en discurso monológico monológico
Interactivo	- Marcador contraconcesivo correlativo en estructuras monológicas-diafónicas - Marcador contraconcesivo sin correlación en estructuras monológicas-diafónicas	-tipología textual -en discursos monológicos diafónicos -en discursos monológico diafónico, presencia de marcas lingüístico-textuales como: presencia de la primera y segunda persona, presencia de expresiones metadiscursivas, uso de preguntas retóricas, etc.

Antes de iniciar el análisis propiamente, presentamos el cuadro 1, donde se da cuenta del total de ocurrencias de *tamen* en los discursos estudiados de Cicerón, distinguiendo también el número de ocasiones en que aparece en las distintas funciones:

	Representativo		Presentativo	Interactivo	
	Contraconc.	Contraconc. sin corr.	Contraconc. Extra.	Contraconc. diaf.	Contraconc. diaf. Sin co.
<i>En defen- sa de Anio Milón</i>	13	14	9	2	
<i>Contra Catilina</i>	11	7	7	1	4
<i>En defen- sa de L. Murena</i>	6	19	6	1	
<i>Contra Cecilio</i>	4	9	4	1	4
<i>En defen- sa de Sex- to Roscio A</i>	10	17	9		1
<i>En defen- sa de A. Cluencio</i>	7	30	11	4	

Cuadro 1. Apariciones de *tamen* en los discursos

De *tamen* se encontraron 211 apariciones en el corpus estudiado. Marcador contraconcesivo correlativo y marcador contraconcesivo sin correlación a nivel presentativo y representativo respectivamente son las funciones más frecuentes de la partícula. Los demás usos también resultan importantes, pues sus apariciones en los textos, aunque son poco frecuentes, son regulares en los discursos. Esto último, a su vez, nos lleva a evidenciar que no son precisamente funciones, sino *efectos colaterales*²³.

²³ Estos son usos que provienen de las propiedades del contexto y que pueden permanecer operativos incluso cuando la partícula es omitida.

Tamen se asocia más con un significado gramatical básico de *explicitar* y/o *connotar* que la estructura en la que se encuentra es concesiva. No obstante, la oración que introduce *tamen* no es concesiva, sino asertiva. *Tamen* señala una objeción moderada. *Tamen* presenta una aserción, que contrasta con una oración concesiva (subordinada, introducida por *quamquam* y sus equivalentes). Además, en las estructuras concesivas tenemos que existe una objeción o un obstáculo, que no llega a ser lo suficientemente fuerte para anular lo expresado en la oración principal.²⁴

Consideramos que *tamen* explicita que la estructura es concesiva en los casos en que se correlaciona con *quamquam* y sus equivalentes y connota que la estructura en la que se encuentra es concesiva cuando no hay correlación con alguna de las partículas típicas, sino se usan otros mecanismos. En ese sentido, *tamen* puede encontrarse en estructuras en donde hay una marca gramatical que exprese explícitamente el sentido concesivo (mediante *quamquam*, *quamvis*, *et-si*, *tametsi*, *etiam si* “aunque”), es decir un elemento que “concede” la existencia de una objeción o un obstáculo posible. Pero también están las estructuras en donde se emplean mecanismos distintos a las conjunciones para expresar implícitamente la concesividad, tales como: adjetivos calificativos, adverbios y sintagmas preposicionales, oraciones de relativo, relativos indefinidos, las conjunciones *si*, *cum* y *ut*, la coordinación y yuxtaposición y la forma verbal *licet*. El procesamiento de la información expresada en estos dos tipos de estructura es diferente, como se verá en seguida.

²⁴ Una de las definiciones de concesividad que se destaca en los diferentes estudios de esta construcción es precisamente la de Rivarola (1976 y 1980) para quien una relación concesiva tiene carácter presuposicional, “un enunciado concesivo expresa un caso en que una expectativa no se cumple y puede ser definido, así, como contrario a una expectativa.” Para ampliar sobre el tema de caracterización y definiciones en torno a concesividad puede revisarse al mismo Rivarola (1976 y 1980) y Cortés Parazuelos (1992), Hernando Cuadrado (1998), Flamenco (1999), Martín Puente (2000), König (1986, 1988, 1994, 2000) y Thompson y Mann (1987).

3.1 *TAMEN* EN EL NIVEL REPRESENTATIVO

Tamen se sitúa en el nivel representativo, pues indica relaciones semánticas entre los estados de cosas que forman el mundo representado. Usualmente une información dentro de una oración y en el mismo acto. A nivel representativo, se distinguen las funciones *marcador contraconcesivo correlativo* y *marcador contraconcesivo sin correlación*.

3.1.1 MARCADOR CONTRACONCESIVO CORRELATIVO

Esta función la hemos denominado de esta manera, teniendo en cuenta lo planteado por Martín Puente (1998, p. 307): “el escritor, que no cuenta con el apoyo de la entonación ni de la puntuación, para dejar claro si la oración es concesiva o no, utiliza *tamen* precisamente para explicitar que la oración de *quamquam*, *etsi*, *tametsi* o *etiam* sí es concesiva.” En ese sentido, dicha partícula se emplea para explicitar que la oración es concesiva, pero la oración que es introducida por *tamen* es asertiva. Además, con este uso efectivo de *tamen* se ratifica lo expresado igualmente por Martín Puente (2000, p. 11) sobre el hecho de que “la concesividad no surge sólo de la contraposición lógica de las ideas, sino también, y sobre todo, de la presencia misma de la conjunción”, específicamente son concesivas *quamquam* y sus equivalentes. Esta función de *tamen* presenta unas características propias, las cuales se presentan a continuación:

i. Puede aparecer en estructuras donde la prótasis es introducida por *quamquam*, *etsi*, *tametsi*, *quamvis* o *etiam si*. Estas partículas imponen el procesamiento del primer miembro como causa inoperante; encabezan un contenido presupuesto, información conocida o temática. Se destaca el origen nocional de la relación, es

decir *quamquam p* (o cualquier otra de las partículas enunciadas anteriormente) introduce el tema²⁵.

ii. Las partículas típicas mencionadas en i. presentan una objeción o un obstáculo posible o presunto, que no llega a ser lo suficientemente fuerte para anular lo afirmado en la oración principal; la presencia de dichas partículas hace suponer lo que va a decirse a continuación.

iii. *Tamen* expresa una oración (principal) asertiva que contrasta con una concesiva (subordinada).

iv. De acuerdo con lo anterior, *tamen* presupone una oración introducida por alguna de las partículas típicas. Por ello, se considera que la información expresada en el primer miembro es conocida y que *tamen* señala una objeción moderada.

v. En ese sentido, el miembro *tamen q* explicita el valor concesivo que ya había sido presentado en el primer miembro introducido por *quamquam*, *etsi*, *tametsi*, *quamvis* o *etiam si* (“aunque”, “a pesar de”, “pese a que”, etc.). Estas últimas partículas sí son propiamente concesivas, *tamen* es adversativa.

vi. De acuerdo con v. *tamen* solo explicita el valor concesivo de la estructura gramatical en la que se encuentra, sin embargo no es precisamente una partícula concesiva, sino adversativa. Para entender la diferenciación entre concesividad y adversatividad puede tenerse en cuenta lo planteado por Moeschler y Spengler (citados por Flamenco 1999, p. 3810):

cabe entender la concesividad y la adversatividad como dos estrategias complementarias de que disponen los hablantes en la comunicación, las cuales conforman a su vez un tipo especial de instrucción pragmática o de acto de habla. Así pues, si existe alguna diferencia entre ellas, esta

²⁵ El tema se caracteriza por ser “la información que puede manejarse como compartida por emisor y receptor. El emisor introduce un dato determinado como tema si le consta que ese dato ya lo conoce el receptor o si entiende que no choca con su estado de conocimiento y creencias, es decir, si es un dato de escaso relieve informativo que puede, de hecho, manejarse como sobreentendido” (Nuñez y Del Teso, 1996, p. 93).

tendrá que ver con la distinta estrategia que decida utilizar el hablante en su intercambio comunicativo, ya sea oponiéndose a un determinado estado de cosas o al acto lingüístico del interlocutor –estrategia adversativa-, ya sea asumiéndolo aparentemente y oponiéndose a la vez –estrategia concesiva-.

De otra parte, para abordar esta función debemos retomar lo planteado en las consideraciones teóricas a propósito de la concesión, pues, efectivamente *tamen* solo introduce conclusiones. Como en los siguientes ejemplos:

(10) *At vero T. Roscius non unum rei pecuniariae socium fefellit, quod, tametsi grave est, tamen aliquo modo posse ferri videtur,* (“Pero es el caso que Tito Roscio no engañó solo a uno de sus socios en asuntos pecuniarios –lo cual, aun siendo culpa grave, **no obstante** parece que, en cierto modo, se puede tolerar” Cic. *Rosc.* 117.2)

En (10) tenemos una correlación *tametsi...tamen*, donde hay una oración concesiva (subordinada, introducida por *tametsi*) y una oración principal asertiva (introducida por *tamen*), que contrasta con la concesiva. El contenido proposicional de *p*, encabezado por *tametsi*, impone un procesamiento²⁶ de este primer miembro como causa inoperante, pues se destaca esta información que es cono-

²⁶ Decimos que el procesamiento es definitivo en la comprensión de una partícula como *tamen*, dado que esta funciona como guía del procesamiento de la información activando o suprimiendo inferencias que se pudieran deducir de los enunciados en que aparecen. Cuando *tamen* está correlacionada con partículas concesivas típicas (*tametsi, quamquam, etc.*), consideramos que estas introducen un miembro como causa inoperante, pues desde el inicio se expresa la información como posible obstáculo, que no es una causa suficiente para el cumplimiento de lo expresado en el segundo miembro. Además, partículas como *tametsi, quamquam, etsi, etc.* introducen información temática o conocida, y, en ese sentido, se destaca el origen notional (o de conocimiento compartido por emisor y receptor) de la relación. La sola presencia de dichas partículas hace suponer lo que va a decirse a continuación.

cida o temática tanto para el hablante como para el oyente (*tametsi grave est* “aun siendo culpa grave”); esta información es concesiva, dado que presenta una objeción o un obstáculo posible, que no llega a ser lo suficientemente fuerte para anular lo afirmado en la oración principal. La presencia de *tametsi* hace suponer o prever la conclusión *r* que viene a continuación.

(11) *quamquam sedulo faciebat, tamen interdum non defendere sed praevaricari videretur.* (“aunque obraba a conciencia, **sin embargo** a veces parecía, no que pronunciaba una defensa sino que estaba confabulado con el acusador” Cic. Cluen. 58.9)

Al igual que en (10), en (11) el contenido proposicional de *p*, está encabezado por una partícula concesiva típica que anticipa una incompatibilidad; esta presenta una objeción, la cual no logra anular lo afirmado en la oración principal, introducida por *tamen*.

3.1.2 MARCADOR CONTRACONCESIVO SIN CORRELACIÓN CON LAS PARTÍCULAS TÍPICAS

Esta denominación fue empleada teniendo en cuenta que *tamen* se encuentra en relaciones donde no hay una correlación expresa con alguna de las partículas concesivas típicas *-quamquam, quamvis, etsi, tametsi, etiam si-*. Consideramos pertinente hacer esta diferenciación a la luz de lo planteado por Martín Puente (2000, p. 11) sobre concesividad contextual, es decir el caso en que se produce algo que el interlocutor creería *a priori* imposible porque las condiciones son desfavorables. Para ello, se emplean medios gramaticales diferentes a las partículas típicas, como lo son: los adjetivos calificativos, adverbios, ablativos, etc. *Tamen* se emplea para mostrar que la estructura en la que se encuentra tiene efectivamente valor concesivo; el emisor no usa una marca típica para expresar la concesión, pero deja claro que es una estructura de este tipo al

emplear la partícula correlativa más usada –*tamen*-. De otra parte, esta manera de estructurar la información implica una forma de procesarla, en este caso se destaca el resultado, es decir *tamen q*.

Esta función de *tamen* presenta unas características propias, las cuales se presentan a continuación:

- i. Puede aparecer en estructuras donde la concesividad se expresa de forma implícita mediante los siguientes mecanismos: adjetivos calificativos, adverbios y sintagmas preposicionales, oraciones de relativo, relativos indefinidos, las conjunciones *si*, *cum* y *ut* y la forma verbal *licet*. Esta construcción impone el procesamiento del segundo miembro como importante, pues posee la mayor fuerza argumentativa e introduce información nueva o remática. De otra parte, estos mecanismos presentan una información como un obstáculo real, que no llega a ser un obstáculo lo suficientemente fuerte para impedir que se cumpla lo expresado en la oración principal; de allí que se considere que la implicación que se deriva del primer miembro se vea frustrada.
- ii. El valor concesivo se deriva además por el contexto oracional y las relaciones lógico-semánticas expresadas.
- iii. Se encuentra en una estructura *p tamen q*, donde *p* orienta a una determinada conclusión *r*, mientras *tamen q*, presenta directamente una conclusión contraria. En ese sentido, posee mayor fuerza argumentativa.
- iv. *Tamen* expresa una oración (principal) asertiva que contrasta con una concesiva, que puede ser expresada por un participio o alguna de las formas señaladas en i. en función predicativa.²⁷

A continuación se presentan algunos ejemplos:

²⁷ Además de los puntos señalados puede verse el numeral vi. de la función *Marcador contraconcesivo correlativo*, pues efectivamente *tamen* es una partícula adversativa.

(12) *Neque ego haec eo profero quo conferenda sint cum hisce de quibus nunc quaerimus, sed ut illud intellegatur, cum apud maiores nostros summi viri clarissimique homines qui omni tempore ad gubernacula rei publicae sedere debebant **tamen** in agris quoque colendis aliquantum operae temporisque consumpserint, (..)* (“Y no saco a relucir estos ejemplos porque tengan algún punto de relación con lo que ahora estamos investigando sino para que se vea que, si, entre nuestros antepasados, los hombres más encumbrados y más honorables, que en todo momento debían empuñar el timón de la república, **sin embargo** dedicaban también parte de su esfuerzo y de su tiempo al cultivo del campo, (..)” Cic. *S. Ros.* 51.3)

En (12) la implicación que se derivaría a partir del primer miembro de relación *p* sería algo como “no se dedicaban al cultivo del campo”, la cual se ve frustrada o anulada por lo expresado en *tamen q*; el segundo miembro presenta mayor fuerza argumentativa y connota el valor concesivo que no es introducido por una conjunción típica, sino es dado por la oración de relativo introducida por *qui*. De otra parte, *tamen q* está antiorientado con respecto a *p*, pues presenta directamente una conclusión contraria $\sim r$ (o no *r*). *Tamen* expresa una oración principal que contrasta con la oración de relativo, que adquiere por contexto valor concesivo (*summi viri clarissimique homines qui .rei publicae sedere debebant*). Existe incompatibilidad parcial entre el hecho de que aquellos ilustres hombres debían gobernar la república y además se dedicaban al cultivo del campo. Al igual sucede en (13) y (14):

(13) *Atque ibi vehementissime perturbatus Lentulus **tamen** et signum et manum suam cognovit.* (“Y en ese momento, Léntulo aunque profundamente perturbado, **sin embargo**, reconoció así su sello, como su letra.” Cic. *Cat.* 3.12.2)

(14) (*Mithridates*) *expulsus regno tandem aliquando tantum **tamen** consilio atque auctoritate valuit ut se rege Armeniorum adiuncto novis opibus copiisque renovarit.* (“Expulsado finalmente Mitriades de su reino, tuvo, **sin embargo**,

tanto poder y autoridad que, habiéndose unido a su causa el rey de Armenia, se rehizo con nuevos recursos y nuevos contingentes.” Cic. *Mur.* 33.16)

En (13) y (14) el contenido proposicional de *p* expresa un sentido concesivo, mediante los participios *perturbatus* y *expulsus*, los cuales están en función predicativa, es decir desempeñan una función similar a la de las oraciones subordinadas adverbiales, específicamente como oraciones concesivas. En ambos casos la implicación que se derivaría de *p* es frustrada por la introducción de *tamen q*, dado que presenta directamente una conclusión contraria $\sim r$ a la orientada por *p*. *Tamen q* presenta mayor fuerza argumentativa e introduce el segundo miembro, connotando el valor concesivo que no es marcado por una conjunción típica, sino por los participios predicativos. En (13) son incompatibles parcialmente la idea de que Léntulo estuviera perturbado (*perturbatus Lentulus*) y la del reconocimiento del sello y la letra (*signum et manum suam cognovit*). En (14) existe cierta incompatibilidad entre el hecho de haber sido expulsado del reino (*expulsus regno*) y la prevalencia de su talento y su autoridad (*consilio atque auctoritate valuit*).

3.2 *TAMEN* EN EL NIVEL PRESENTATIVO

La partícula *tamen* se sitúa en el nivel presentativo dado que indica la relación contraconcesiva dentro de un mismo segmento monológico del texto. Específicamente tenemos que *tamen* se emplea para marcar la contraconcesión en relaciones de unidades más extensas a la oración: entre dos actos dentro de un movimiento, o dos movimientos subsecuentes independientes. A nivel presentativo, solo hemos encontrado una función *marcador contraconcesivo a nivel extraoracional*.

3.2.1 MARCADOR CONTRACONCESIVO A NIVEL EXTRAORACIONAL

Lo expuesto hasta ahora sobre marcador contraconcesivo funciona en este caso. Solo debe tenerse en cuenta que *tamen* en este nivel relaciona unidades más extensas a la oración; además, puede coaparecer junto con *sed*, *ceterum* y *verum*. Como en el ejemplo (15):

(15) *Esto, ipse nihil est, nihil potest; at venit paratus cum subscriptoribus exercitatis et disertis. Est tamen hoc aliquid, tametsi non est satis; omnibus enim rebus is qui princeps in agendo est ornatissimus et paratissimus esse debet. Verum tamen L. Appuleium esse video proximum subscriptorem, hominem non aetate sed usu forensi atque exercitatione tironem.* (“Sea. Nada es él por sí mismo, nada puede; pero viene preparado con cofirmantes experimentados y elocuentes. Eso ya es algo, aunque no es bastante, pues el que lleva el papel principal en la acusación debe estar muy preparado y dispuesto en todos los puntos. **Sin embargo** veo que el signatario inmediato es Lucio Apuleyo, persona principiante, no en edad, sino en práctica y entrenamiento forense.” Cic. *Caec.* 47.10)

En el anterior ejemplo tenemos dos usos de *tamen*. El primero relaciona dos hechos contrapuestos (*Est hoc aliquid/non est satis*). Resulta interesante el hecho de que se invierta el orden prótasis-apódosis. En el segundo uso se encuentran en relación dos hechos: i. La persona principal (el defensor) en una acusación debe estar muy preparada y dispuesta y ii. el defensor es principiante en práctica y entrenamiento forense. La partícula *tamen* informa al lector acerca de esta situación e introduce la conclusión contraria a la orientada por *p*. *Tamen* aparece junto con *verum*. La oración relativa tiene valor concesivo (*is qui princeps in agendo est ornatissimus et paratissimus esse debet*) y contrasta con la oración principal asertiva, introducida por *tamen*.

3.3 *TAMEN* EN EL NIVEL INTERACTIVO

Teniendo como base el hecho de que un criterio fundamental para la identificación del nivel en que funciona una partícula es precisamente el tipo de discurso, distinguimos los siguientes usos de *tamen*: marcador contraconcesivo correlativo en estructuras monológicas-diafónicas y marcador contraconcesivo sin correlación en estructuras monológicas-diafónicas.

3.3.1 MARCADOR CONTRACONCESIVO CORRELATIVO EN ESTRUCTURAS MONOLÓGICAS-DIAFÓNICAS

Lo explicado en §3.1.1 *Marcador contraconcesivo correlativo* se relaciona con esta función, sin embargo debe tenerse en cuenta que *tamen* en este caso aparece en discursos monológicos diafónicos que contienen voces incrustadas, que son parafraseadas por el emisor sin apartarlas del mismo movimiento y sin hacerlas corresponder con un discurso dialógico.²⁸ Como se muestra en (16):

(16) *Grave est hoc crimen in Verrem, grave me agente, te accusante nullum; eras enim tu quaestor, pecuniam publicam tu tractabas, ex qua, etiamsi cuperet praetor, **tamen** ne qua deductio fieret magna ex parte tua potestas erat.* (“Grave es esta acusación contra Verres, grave si soy yo el actor, nula si el acusador eres tú, pues tú eras cuestor, tú manejabas el dinero público, del que, aunque el pretor lo desease, **sin embargo** de ti dependía en gran parte el que no se produjera ninguna malversación.” Cic. *Q. Caec.* 32.4)

²⁸ De acuerdo con Kroon (1995, 109), Cicerón tiene diálogos y monólogos, pero, por el tipo de texto, también sus monólogos (los discursos, algunas obras retóricas y filosóficas, y las cartas), tienen un carácter dialógico, dado que Cicerón simula en ellos una conversación entre él mismo y un interlocutor real o ficticio, haciéndose eco de dos voces u opiniones distintas, argumentando, contraargumentando, autocorrigiéndose, etc.

En (16) hay incompatibilidad parcial entre el hecho de que el pretor deseara la malversación y la responsabilidad de Cecilio de evitar esto. Es decir “el pretor ejercía jurisdicción en Roma o en las provincias, mientras el cuestor administraba el dinero público; por ello, aunque el pretor quisiera impedir la malversación en el pago del trigo, no dependía de él sino del cuestor”. Tenemos que la oración concesiva (subordinada, introducida por *etiamsi*) contrasta con la oración principal asertiva (introducida por *tamen*).

La presencia de las formas verbales en segunda persona *eras y tractabas*; los pronombres personales *me, te y tu* y el pronombre posesivo *tua* en un mismo movimiento nos permite afirmar que estamos frente a un discurso monológico-diafónico, por ser esto, precisamente, característico en dicho tipo. Dichas formas contribuyen a dar la impresión de un intercambio real entre dos participantes del discurso, en el cual las palabras del interlocutor implícito tienen eco.

En (16) denominamos oración concesiva a la introducida por *etiamsi*, dado que presenta una objeción, que no llega a ser lo suficientemente fuerte para anular lo expresado en la oración principal, introducida por *tamen*.

3.3.2 MARCADOR CONTRACONCESIVO SIN CORRELACIÓN EN ESTRUCTURAS MONOLÓGICAS-DIAFÓNICAS

Esta función también se da a nivel interactivo, y, lo que la caracteriza a nivel representativo §3.1.2 *Marcador contraconcesivo sin correlación con las partículas típicas* funciona para este nivel. Sin embargo, difieren en el hecho de que cuando *tamen* aparece en el nivel interactivo su aparición se da en discursos monológicos diafónicos. Como en (17):

(17) *Hoc onus si vos aliqua ex parte adlevabitis, feram ut potero studio et industria, iudices; sin a vobis, id quod non spero, deserar, **tamen** animo non deficiam et id quod suscepi quoad potero perferam.* (“Si me aligeráis un poco esta carga, yo la llevaré, jueces, como pueda, con afán y diligencia; pero, si soy abandonado

por vosotros –cosa que no espero-, yo, **sin embargo**, no me desalentaré y trataré de llevar a buen fin, mientras pueda, la tarea emprendida”. Cic. *S. Ros.* 10.3)

El primer término *p*, introducido por *sin*, presenta como condición el hecho de que él sea abandonado por los jueces (*sin a vobis deserar*); a partir de este se derivaría una conclusión como “El orador se desmotivará y no terminará su defensa”, la cual se ve frustrada por lo expuesto en el segundo término *tamen q*. Además de este término podemos decir que destaca el resultado, pues presenta mayor fuerza argumentativa. *Tamen q* está antiorientado con respecto a *p* y presenta directamente una conclusión contraria.

Hay incompatibilidad entre la idea de que Cicerón sea abandonado en su discurso por los jueces (*sin a vobis, id quod non spero, deserar*) y el empeño de este por terminarlo (*animo non deficiam et id quod suscepi quoad potero perferam*).

Los indicios de discurso monológico-diafónico son: los pronombres personales *vos* y *vobis*; las formas verbales en primera y segunda persona *adlevabitis, feram, potero, spero, deserar, deficiam* y *perferam* y el vocativo *iudices*, en un mismo movimiento. El uso del vocativo y de los pronombres *vos* y *vobis* contribuyen a dar la impresión de un intercambio real entre dos participantes del discurso; debe tenerse en cuenta la función apelativa del vocativo. En (17) tenemos que *tamen* introduce una oración principal asertiva que contrasta con la oración concesiva que no es introducida por una conjunción concesiva típica.

4. CONCLUSIONES

Tamen se especializa en marcar la relación contraconcesiva, pues tenemos una oración concesiva (subordinada, que puede ser introducida por *quamquam* y sus equivalentes en latín) que contrasta con una oración asertiva (principal, introducida por *tamen* en latín).

A *tamen* la encontramos a nivel representativo, presentativo e interactivo. *Tamen* explicita que la estructura es concesiva en dos casos: i. cuando aparece en estructuras en donde hay una marca gramatical que exprese explícitamente el sentido concesivo (mediante *quamquam*, *quamvis*, *etsi*, *tametsi*, *etiam si* “aunque”), es decir un elemento que “concede” la existencia de una objeción o un obstáculo posible. ii. Cuando aparece en estructuras en donde se emplean mecanismos distintos a las conjunciones para expresar implícitamente la concesividad, tales como: adjetivos calificativos, adverbios y sintagmas preposicionales, oraciones de relativo, relativos indefinidos, las conjunciones *si*, *cum* y *ut*, la coordinación y yuxtaposición y la forma verbal *licet*.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BASSOLS DE CLIMENT, M. (1956). *Sintaxis Latina*, Madrid: CSIC.
- CICERÓN, M. T. (1990-1995). *Discursos* (5 volúmenes). Madrid: Gredos.
- ERNOUT, A. (1953). *Syntaxe Latine*. Paris: C. Klincksieck.
- FLAMENCO GARCÍA, L. (1999). Las construcciones concesivas y adversativas. en BOSQUE, I. Y DEMONTE, V. (comp.). *Gramática descriptiva de la lengua española*, 3 vol., Madrid: Espasa Calpe. p.p 3805-3878.
- FORCELLINI, E. (1965). *Lexicon totius Latinitatis*, 6 vol. Bolonia: A. Forni.
- KROON, C. (1995). *Discourse Particles in Latin: a study of nam, enim, autem, vero and at*. J.C. Amsterdam: Gieben Publishe.
- KROON, C. (1998). *A framework for the description of Latin discourse markers*. *Journal of Pragmatics* 30. No. 2. pp. 205-223.
- LEWIS, CH. Y SHORT, CH. (1962). *Latin Dictionary*. Oxford.
- LONGRACE, R. (1983). *The grammar of discourse*. New York: Plenum.
- MARTÍN PUENTE, C. (1998). *La expresión de concesividad en latín clásico: su análisis y distribución sintáctica*. Tesis doctoral (en línea). Recuperada el 10 de mayo de 2007. Disponible en <http://www.ucm.es/eprints/3945>

- MARTÍN PUENTE, C. (2000). *La expresión de la concesividad contextual en latín clásico*. Cuadernos Filología Clásica. Madrid: Estudios Latinos.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M. A. (1992). « Partículas y modalidad », *Lexicon Romanistischen Linguistik*, vol. VI, Max Niemeyer Verlag, Tübingen. pág. 110-124.
- NÚÑEZ, R., Y TESO MARTÍN, E. (1996). *Semántica y pragmática del texto común: Producción y comentario de textos*. Madrid: Cátedra.
- ORLANDINI, ANNA. *Tamen: L'argumentation par « re-formulation rectificante »*, En Bertocchi A., Maraldi M. y Orlandini A. (1999). "L'argumentation en latin", *LALIES* 19: 137-213. Paris: Presses de l'École Normale Supérieure.
- PINSKTER, H. (1995). *Sintaxis y Semántica del Latín*. Madrid: Ediciones Clásicas.
- PORTOLÉS, J. (1998). *Marcadores del discurso*. Barcelona: Ariel.
- RIVAROLA, J. L. (1976). *Las conjunciones concesivas en español medieval y clásico*. Tübingen: Max Niemeyer.
- RIVAROLA, J. L. (1980). *Las construcciones concesivas y restrictivas en español*. En: AA.VV, Actas del VII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas, Berlín, pp. 865-874.
- ROULET, E. (1984). "Speech acts, discourse structure, and pragmatic connectives", *Journal of Pragmatics*. 8. Pág. 31-47.
- ROULET, E. (1991). "Vers une approche modulaire de l'analyse du discours". *Cahiers de Linguistique Française*, 12. Pág. 53-81.
- VALENTÍ, F. E. (1960): *Sintaxis Latina*. Madrid: Bosch.
CD PHI5.3 (Packard Humanities Institute)